

# ACCIÓN URGENTE

## RECHAZADA LA APELACIÓN DE LOS ACTIVISTAS DE MOLUCAS

Pieter Likumahua, Aleksander Workala y Benjamin Naene, activistas independentistas de Molucas, fueron declarados culpables de participar en actos de traición el 28 de diciembre de 2021 y condenados a tres años de prisión cada uno. El 23 de febrero de 2022, el Tribunal Superior de Ambon rechazó su apelación y ratificó el fallo condenatorio del tribunal inferior. Amnistía Internacional pide al presidente Widodo su libertad inmediata e incondicional, ya que se ha actuado contra ellos por su ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

**Ir. H. Joko Widodo**

*Presidente de la República de Indonesia*

*President of the Republic of Indonesia*

*State Secretariat, Jl. Veteran No. 17-18, Kota Jakarta Pusat*

*DKI Jakarta, Indonesia (10110)*

*Correo-e: persuratan@setneg.go.id*

Señor Presidente Widodo:

Le escribo para expresarle mi profunda preocupación en relación con el caso de los activistas independentistas **Pieter Likumahua, Aleksander Workala y Benjamin Naene**, declarados culpables de traición (makar) presuntamente por su filiación al movimiento República de Molucas del Sur (RMS).

Me ha alarmado saber que, el 23 de febrero de 2022, el Tribunal Superior de Ambon confirmó el fallo condenatorio del tribunal inferior, que los había condenado a tres años de prisión por infringir el artículo 106 del Código Penal de Indonesia. Antes de que presentaran su recurso de apelación, los tres activistas fueron detenidos arbitrariamente el 8 de abril de 2021 y acusados de traición. El 28 de diciembre de 2021, el tribunal de distrito los declaró culpables de traición.

Considero que Pieter, Aleksander y Benjamin no tenían que haber sido castigados sólo por su filiación al movimiento RMS y haber expresado su opinión, como garantiza el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Indonesia.

Por tanto, le pido que:

- **libere de forma inmediata e incondicional a Pieter Likumahua, Aleksander Workala y Benjamin Naene, y**
- **garantice que los tres son protegidos frente a la tortura y otros malos tratos, y que tienen acceso a una asistencia médica adecuada si la solicitan o necesitan.**

Atentamente,  
[NOMBRE]

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 7 de abril de 2021, hasta una veintena de soldados fuertemente armados irrumpieron en la vivienda de Alexander Workala. Tras encontrar allí un libro y la bandera (llamada “*Benang Raja*”) del movimiento República de Molucas del Sur (RMS), los soldados entregaron a Alexander a la policía de Seram Occidental. En la comisaría, Alexander recibió múltiples golpes en la cabeza. Esa misma noche fue interrogado y confesó ser activista del RMS y haber recibido la bandera de manos de Pieter Likumahua. La policía lo acusó de traición.

Al día siguiente, 8 de abril de 2021, agentes de policía se presentaron en la casa de Pieter para interrogarlo en relación con el caso de Alexander. Tras sólo una noche de investigación, Pieter fue considerado sospechoso y recluido en los calabozos policiales. Benjamin Naene, quien acompañaba a Pieter, también fue detenido y puesto bajo custodia tras confesar a la policía que era activista del RMS. Ambos fueron acusados formalmente de traición.

El 30 de junio de 2021, la policía informó al abogado de Pieter de que se iba a prorrogar su detención hasta el 6 de agosto para que prosiguiera la investigación. El 19 de agosto de 2021 comenzó el juicio de Pieter, Alexander y Benjamin ante el Tribunal de Distrito de Dataran Hunipopu. El tiempo que duró el juicio, de agosto a diciembre de 2021, los tres activistas permanecieron recluidos en la prisión de Seram Occidental. El 28 de diciembre de 2021, los jueces declararon culpables de traición a los tres activistas. Pieter fue condenado a tres años y tres meses de prisión, mientras que Alexander y Benjamin fueron condenados a tres años de prisión cada uno.

El 4 de enero de 2022, Pieter, Alexander y Benjamin presentaron un recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Ambon. El 23 de febrero de 2022, este tribunal desestimó su recurso y confirmó el fallo condenatorio del tribunal de distrito. Debido a la pandemia de COVID-19, la situación geográfica y la falta de abogados, a Pieter, Alexander y Benjamin les cumplió el plazo para interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, y por tanto se consideró legalmente que aceptaban la decisión del Tribunal Superior.

Los artículos del Código Penal indonesio relativos al delito de “traición” (*makar*) son tan amplios que el gobierno indonesio suele recurrir a ellos para acallar a disidentes y activistas. Tales artículos se adoptaron directamente del Código Penal colonial neerlandés, donde su finalidad era silenciar a disidentes y activistas independentistas en la época colonial. El gobierno indonesio utiliza ahora esos mismos artículos para encarcelar a activistas políticos en Molucas y Papúa.

Las autoridades indonesias emplean las disposiciones del Código Penal, en concreto los artículos 106 y 110, para procesar a activistas políticos independentistas de Molucas y Papúa sólo por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Desde 2007, decenas de personas moluquesas han sido acusadas de “traición” (*makar*) en aplicación de los artículos 106 y 110 del Código Penal de Indonesia.

Amnistía Internacional no se pronuncia sobre la situación política de ninguna provincia o región de Indonesia ni de ningún otro Estado, ni sobre sus peticiones de independencia. No obstante, la organización considera que el derecho a la libertad de expresión incluye también la expresión de opiniones políticas.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Indonesio bahasa, inglés  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 25 de junio de 2022  
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Pieter Likumahua, Alexander Workala y Benjamin Naene (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/4474/2021/es/>